

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA- LA LIBERTAD**

**ESTADO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES**

**ESTADO No. 027**

**FECHA 06 DE JUNIO DE 2022**

<b>No.</b>	<b>RADICADO</b>	<b>CLASE</b>	<b>ACCIONANTE</b>	<b>ACCIONADO</b>	<b>FECHA AUTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	2016-00044	ACCION DE TUTELA	Diana Patricia Vega Suarez representante de Ángel Andrés Rico Vega	Antes Medimás EPS – Ahora: Nueva EPS	2/06/2022	Auto pone en conocimiento de la Gerente de Nueva EPS Zonal de Norte de Santander -Johana Carolina Guerrero Franco, o quien haga sus veces- a la Gerente Regional Nororiente de la Nueva EPS -Sandra Milena Vega Gómez, o quien haga sus veces- a la IPS UCIS de Colombia S.A., a la IPS Audifarma y del Director del Hospital Universitario Erasmo Meoz –Miguel Tonino Botta Fernández, o quien haga sus veces- los escritos allegados por la accionante los días 12, 17, y 26 de mayo de los corrientes - requiéraseles para que en el término de tres (3) días, adelanten las acciones correspondientes a efectos de materializar la entrega de los insumos prescritos al usuario
2	2018-00062	ACCION DE TUTELA	Rosa Angélica Amaya Márquez representante de Diego Daniel Quintanilla Amaya	Medimás EPS. Ahora: Famisanar EPS	2/06/2022	Auto pone en conocimiento de la accionante los escritos allegados por la Medimás EPS, el día 7 de diciembre de 2020 - requiérasele para que en el término de TRES (3) DIAS siguientes a la notificación del presente proveído, informe lo pertinente al cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela
3	2019-00302	ACCION DE TUTELA	DORIS MILENA VALERO BOADA agente oficioso de MARIA EDILIA BOADA DE VALERO	Medimás EPS. - Ahora NUEVA EPS	2/06/2022	Auto pone en conocimiento de la Nueva EPS el fallo de tutela adiado 8 de abril de 2019, proferido por este Despacho. CÓRRASE traslado a la Gerente de Nueva EPS Zonal de Norte de Santander -Johana Carolina Guerrero Franco, o quien haga sus veces- y a la Gerente Regional Nororiente de la Nueva EPS -Sandra Milena Vega Gómez, o quien haga sus veces, el escrito presentado por Medimás EPS en Liquidación el 19 de mayo de 2022, y REQUIÉRASE a las citadas funcionarias para que realicen las gestiones necesarias para materializar las ordenes contenidas en la citada sentencia de tutela. - Pone en conocimiento o informado por Medimás a través de memorial presentado el 19 de mayo del cursante, a la accionante y REQUIÉRASELE para que en el término de TRES (3) DIAS siguientes a la notificación del presente proveído, informe sobre el cumplimiento del fallo objeto de este trámite
4	2017-00233	ACCION DE TUTELA	Rosa Angélica Amaya Márquez representante de Diego Daniel Quintanilla Amaya	Medimás EPS. Ahora: Famisanar EPS	2/06/2022	Auto pone en conocimiento de la accionante los escritos allegados por la Medimás EPS, el día 11 de enero de 2022 - requiérasele para que en el término de TRES (3) DIAS siguientes a la notificación del presente proveído, informe lo pertinente al cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela

5	2019-00363	ACCION DE TUTELA	ZAYDA YURLEY PEÑA BACCA	MEDIMÁS EPS. - Ahora SANITAS EPS	2/06/2022	Auto pone en conocimiento de Sanitas EPS el fallo de tutela adiado 3 de mayo de 2019, proferido por este Despacho. CÓRRASE traslado al Director de Aseguramiento de la EPS Sanitas en la ciudad de Cúcuta – Dr. Gustavo Lizarazo Mesa, o quien haga sus veces- y a la Directora de Oficina de la EPS Sanitas en la ciudad de Cúcuta – Dra. Nidia Pineda Caballero, o quien haga sus veces, los escritos presentados por Medimás EPS el 13, 18, 23 de agosto, y 1° de septiembre de 2021, y REQUIÉRASE a los citados funcionarios para que realicen las gestiones necesarias para materializar las ordenes contenidas en la citada sentencia de tutela Dr. Gustavo Lizarazo Mesa, o quien haga sus veces- y a la Directora de Oficina de la EPS Sanitas en la ciudad de Cúcuta – Dra. Nidia Pineda Caballero, o quien haga sus veces, los escritos presentados por Medimás EPS el 13, 18, 23 de agosto, y 1° de septiembre de 2021, y REQUIÉRASE a los citados funcionarios para que realicen las gestiones necesarias para materializar las ordenes contenidas en la citada sentencia de tutela
6	2019-00512	ACCION DE TUTELA	Leidy Zameth Londoño Bedoya	Saludvida EPS en Liquidación	2/06/2022	Auto pone en conocimiento de la accionante el escrito allegado por Saludvida EPS en Liquidación, el día 16 de marzo de 2022 - requiérasele para que en el término de TRES (3) DIAS siguientes a la notificación del presente proveído, informe lo pertinente al cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela
7	2019-01116	ACCION DE TUTELA	Mayerli Dayanna Prada Cobos	Saludvida EPS en Liquidación	2/06/2022	Auto pone en conocimiento de la accionante el escrito allegado por Saludvida EPS en Liquidación, el día 17 de marzo de 2022 - requiérasele para que en el término de TRES (3) DIAS siguientes a la notificación del presente proveído, informe lo pertinente al cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela.
8	2019-00658	ACCION DE TUTELA	MARTHA ROCIO BELTRAN GELVEZ representante de DANIELA ALEJANDRA GARCIA BELTRAN	MEDIMÁS EPS. - Ahora SANITAS EPS	2/06/2022	Auto poen en conocimiento de Sanitas EPS el fallo de tutela adiado 3 de mayo de 2019, proferido por este Despacho. CÓRRASE traslado al Director de Aseguramiento de la EPS Sanitas en la ciudad de Cúcuta – Dr. Gustavo Lizarazo Mesa, o quien haga sus veces- y a la Directora de Oficina de la EPS Sanitas en la ciudad de Cúcuta – Dra. Nidia Pineda Caballero, o quien haga sus veces, los escritos presentados por Medimás EPS el 13, 18, 23 de agosto, y 1° de septiembre de 2021, y REQUIÉRASE a los citados funcionarios para que realicen las gestiones necesarias para materializar las ordenes contenidas en la citada sentencia de tutela

9	2019-00658	ACCION DE TUTELA	MARTHA ROCIO BELTRAN GELVEZ representante de DANIELA ALEJANDRA GARCIA BELTRAN	MEDIMÁS EPS. - Ahora SANITAS EPS	2/06/2022	Auto requiere a la accionante para que en el término de TRES (3) DIAS siguientes a la notificación del presente proveído, informe lo que estime pertinente sobre el cumplimiento de la orden dispuesta en el fallo adiado 9 de julio de 2019
10	2019-00658	ACCION DE TUTELA	MARTHA ROCIO BELTRAN GELVEZ representante de DANIELA ALEJANDRA GARCIA BELTRAN	MEDIMÁS EPS. - Ahora SANITAS EPS	2/06/2022	Auto requiere a la accionante para que en el término de TRES (3) DIAS siguientes a la notificación del presente proveído, informe lo que estime pertinente sobre el cumplimiento de la orden dispuesta en el fallo adiado 9 de julio de 2019
11	2017-00524	ACCION DE TUTELA	NEFTALÍ CONTRERAS ORTEGA	NUEVA EPS SUCESOR PROCESORAL DE MEDIMAS E.P.S. EN LIQUIDACIÓN	2/06/2022	Auto pone en conocimiento de Nueva EPS el fallo de tutela adiado 9 de junio de 2017 - Dispone desvincular de la presente acción a MEDIMAS EPS
12	2017-01333	ACCION DE TUTELA	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ agente oficioso de NELLY TARAZONA RAMÍREZ	NUEVA EPS SUCESOR PROCESORAL DE MEDIMAS E.P.S. EN LIQUIDACIÓN	2/06/2022	Auto dispone levantar la sanción impuesta a Julio Cesar Rojas Padilla en calidad de Representante Legal Judicial de Medimas EPS-S
13	2016-00120	ACCION DE TUTELA	JAIME ORLANDO MARTINEZ CALDERON	COOSALUD EPS	2/06/2022	Auto requiere al accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir del recibido de la presente comunicación, informe sobre el cumplimiento puntual de la orden proferida en sentencia de segunda instancia de fecha 26 de abril de 2016
14	2019-01089	ACCION DE TUTELA	FAYNERY SALAZAR JIMÉNEZ en representación de su menor hija ALICIA DAYANA JIMÉNEZ SALAZAR.	SANITAS EPS	2/06/2022	Auto requiere al accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas contadas a partir del recibido de la presente comunicación, informe si a la fecha se encuentra pendiente por suministrar medicamentos POS Y NO POS, exámenes, procedimiento quirúrgicos o terapias a su menor hija Alicia Dayana Jiménez Salazar

15	2017-01146	ACCION DE TUTELA	Luis Carlos Bermúdez Montoya	Aguas K-pital Cúcuta	2/06/2022	Auto requiere al accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste si la accionada dio cumplimiento al fallo emitido en el asunto o informe lo que estime pertinente. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada.
16	2019-00708	ACCION DE TUTELA	YENNY LORENA SILVA ROJAS - REPRESENTANTE DE SAMIR ARLEY MENESES SILVA	SANITAS EPS	2/06/2022	Auto requiere a la accionante para que informe al Despacho dentro de un término de 48 horas siguientes a la notificación de este proveído, si la entidad accionada ha dado cumplimiento de conformidad con lo allí expuesto y con el tratamiento ordenado en la sentencia proferida el 24 de julio de 2019
17	2019-00871	ACCION DE TUTELA	Álvaro Niño Landinez	Claro S.A – Comcel S.A	2/06/2022	Auto requiere al accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste si la accionada dio cumplimiento al fallo emitido en el asunto o informe lo que estime pertinente. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada
18	2019-00514	ACCION DE TUTELA	Nelson Enrique Granados	ARL Seguros Bolívar SA	2/06/2022	Auto requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas siguiente a la notificación del presente proveído, indique lo que se encuentra pendiente por cumplir por parte de la accionada y lo que estime pertinente con respecto del fallo emitido en el asunto
19	2018-00512	ACCION DE TUTELA	YAJAIRA MELISSA NAVARRO ÁLVAREZ- REPRESENTANTE DE DANIEL ALEXANDER REYES NAVARRO	ECOOPSOS EPS	2/06/2022	Auto requiere al accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, informe si se encuentra pendiente la prestación de servicio médico por parte de la accionada y lo que estime pertinente sobre el cumplimiento del fallo emitido en el asunto. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada
20	2018-01094	ACCION DE TUTELA	KAREN DAYANA PATIÑO - REPRESENTANTE DE ANDRES FELIPE CASTELLANOS PATIÑO	COOMEVA EPS	2/06/2022	Auto requiere nuevamente a la parte accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas, informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 2 de octubre de 2018. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada

21	2018-01317	ACCION DE TUTELA	Karol Lizeth Corredor	Sociedad Mulatoos Design SAS	2/06/2022	Auto requiere a la accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, informe si la accionada dio cumplimiento al fallo emitido en el asunto o informe lo que estime pertinente. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada
22	2017-00075	ACCION DE TUTELA	Clementina Páez Cuervo	Coomeva EPS	2/06/2022	Auto requiere por última vez a la parte accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas, informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 10 de febrero de 2017. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada
23	2016-00752	ACCION DE TUTELA	Nidia León Osorio agente oficioso de Alcira León Osorio	Coomeva EPS	2/06/2022	Auto requiere a la accionada para que en el término de cuarenta y ocho horas siguiente a la notificación del presente proveído, informe sobre las gestiones adelantadas para materializar la orden impartida en la sentencia proferida el 23 de junio de 2016 - Exhórtese a la parte accionante para que en el mismo plazo, indique lo que se encuentra pendiente por cumplir por parte de la accionada y lo que estime pertinente con respecto del fallo emitido en el asunto
24	2019-000155	ACCION DE TUTELA	KAREN DAYANA PATIÑO - RTE DE MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTELLANOS PATIÑO	COOMEVA EPS	2/06/2022	Auto requiere por última vez a la parte accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas, informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 25 de febrero de 2019. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada.
25	2019-00508	ACCION DE TUTELA	Yamid Bayona Sánchez-Representante de Jhan Carlos Bayona Puentes	NUEVA EPS	2/06/2022	Auto requiere a la accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas, informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia proferida el 2 de octubre de 2018. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada
26	2019-00276	ACCION DE TUTELA	Luz Yanire Suarez Rolón	Coomeva EPS	2/06/2022	Auto requiere a la accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, informe si la accionada dio cumplimiento al fallo emitido en el asunto o informe lo que estime pertinente. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada

27	2019-01057	ACCION DE TUTELA	Mesías Vega	Humanos Internacional y Norgas	2/06/2022	Auto requiere a la accionante para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, informe si la accionada dio cumplimiento al fallo emitido en el asunto o informe puntualmente el servicio médico que se encuentra pendiente por prestar. En caso de guardar silencio se dispondrá el archivo de las diligencias hasta que medie petición de la interesada.
----	------------	------------------	-------------	--------------------------------	-----------	--

De conformidad con lo previsto en los artículos 295, 78, y 1° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 16 y 3° del Decreto 2591 de 1991, y la Resolución No. 018 de 19 noviembre de 2019, se fija el presente estado para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 06 de junio de 2022 y a la hora de las 7:30 A.M. por el término legal de un día, se desfija en el mismo día a las 3:30 P.M.



YESENIA INÉS YANETT VÁSQUEZ  
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, que autoriza la “firma autógrafa mecánica digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).